

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ
Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°
Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 1100131100032008 00156

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se **DISPONE:**

Del trabajo de partición, **SE CORRE TRASLADO** a los interesados por el término legal de cinco (5) días, al tenor del artículo 509 de C. G. del P.

NOTIFÍQUESE (2)

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 36 HOY 14 DE JUNIO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e586b32ec5115ad2a833ab6d55555f28b3c0ba6e42f4a778c31a58676b8d1bd3**

Documento generado en 13/06/2022 04:41:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ

Flia03bf@cendoj.ramajudicial.gov.co

Carrera 7 No. 12C-23 Piso 3°

Teléfono 286 3247

Bogotá D. C., trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022)

SUCESIÓN No. 1100131100032008 00156

Teniendo en cuenta la solicitud elevada y revisada la actuación procesal, se **DISPONE**:

OFICIAR a la Oficina de Instrumentos Públicos de Bogotá Zona Sur aclarando los oficios No. 0656 y 0657 del 13 de junio de 2013, en el sentido de indicar que, en el presente proceso mediante providencia del 22 de julio de 2008, se ordenó la acumulación en este trámite de la sucesión identificada con numero de radicado **2008 – 00336** del causante RICARDO NIÑO GALVIS, por lo que los oficios ya referidos deberán registrarse como corresponde a efectos de dar cumplimiento a lo ordenado en la sentencia del 27 de mayo de 2013. Por secretaría procédase como corresponda.

ADVERTIR al peticionario que conforme a la Instrucción Administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022 expedida por la Superintendencia de Notariado y Registro, los oficios deberán ser tramitados por el interesado directamente en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos correspondiente, aportando los respectivos anexos.

NOTIFÍQUESE (2)

AMER

JUZGADO TERCERO DE FAMILIA
LA PRESENTE PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR
ESTADO **No. 36 HOY 14 DE JUNIO DE 2022**
MARTHA CECILIA RODRÍGUEZ NIÑO
SECRETARIA

Firmado Por:

**Abel Carvajal Olave
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 003
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13aa4e21a1dce615691902c170b746975eed32b614df8e53d5cec37dc25bd380**

Documento generado en 13/06/2022 04:41:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**